

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 25 de enero de dos mil dieciocho, siendo las 09:12 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 18 de enero, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Informe de Intervención nº 50/2017, relativo a la cuenta justificativa de la subvención concedida al CD BTT Santo Domingo, por importe de 700,00 € (Exp. 15/2017).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la cuenta justificativa.

. Del Informe de Intervención nº 2/2018, relativo a la cuenta de recaudación ejecutiva del mes de noviembre de 2.017, fiscalizando de disconformidad dicho acuerdo debido a que en dicha cuenta se incluyen una serie de datos por insolvencias en ingresos de derecho público, tales como Impuesto Sobre Bienes Inmuebles sin realizar la anotación de deuda en el Registro de la Propiedad o Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica teniendo sus titulares otras propiedades, sin realizar ninguna derivación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar la cuenta de recaudación ejecutiva del mes de noviembre de 2.017, previa fiscalización desfavorable de la intervención municipal del expediente.

2.- Notificar el presente acuerdo al Organismo de Recaudación de la Diputación de Ciudad Real y a la Intervención Municipal.

. Del Informe de Intervención nº 5/2018, sobre posible realización de un hecho imponible que supondría el reconocimiento de un derecho de ingreso público para esta entidad, en la Avda. Reina Sofía, consistente en ocupación de la vía pública mediante la exposición de vehículos para su venta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar Informe a la Jefatura de la Policía Local de si es efectiva la ocupación descrita y de los metros cuadrados ocupados, así como de la fecha, si fuera el caso, desde la que se estuviese realizando dicha ocupación de dominio público. Igualmente se acordó solicitar Informes al Arquitecto Técnico Municipal en el que conste la calificación de los terrenos ocupados y al Ingeniero Técnico sobre si dicha ocupación está amparada por la preceptiva licencia de actividad.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], copropietaria del inmueble situado en C/ Frailes nº 20, indicando que el mismo se encuentra en estado ruinoso en una parte y solicitando la visita de los servicios técnicos municipales para la determinación de las medidas a adoptar.

La Junta de Gobierno local, visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal, indicando que el citado inmueble presenta un estado de humedades y zonas ruinosas debido a la falta de mantenimiento, apreciándose en el exterior una parte del alero de la cubierta que se encuentra con las tejas sueltas y la fachada deteriorada y sin blanquear, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble que seguidamente se relacionan el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULARES	
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan en el plazo máximo

de 20 días a la reparación de los desperfectos y consolidación de la cubierta, así como en el edificio en general.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local.

. De D. José Javier Torres Inarejos, solicitando la prórroga del contrato de adjudicación de la explotación del Bar de la Estación de Autobuses durante un año más, así como el fraccionamiento del pago del precio de adjudicación en los siguientes plazos:

Fecha de pago	Cantidad
01/01/2018	450,00 €
01/02/2018	450,00 €
01/03/2018	450,00 €
01/04/2018	450,00 €
01/05/2018	450,00 €
01/06/2018	450,00 €
01/07/2018	450,00 €
01/08/2018	450,00 €
01/09/2018	450,00 €
01/10/2018	450,00 €
01/11/2018	450,00 €
01/12/2018	450,00 €
Total	5.400,00 €

La Junta de Gobierno Local, visto el informe desfavorable del Interventor, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De [REDACTED], comunicando que por parte de [REDACTED] se le está causando molestias y perjuicios debidos a una obra de red de riego con pozo realizada en el Polígono 32, Parcela 19, habiendo excedido de los límites de su propiedad, solicitando información sobre la obra en cuestión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar a [REDACTED] que tome las medidas oportunas para regular la situación.

. De [REDACTED], Secretario General de este Ayuntamiento, solicitando permiso de paternidad por nacimiento de hija.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Conceder permiso de paternidad durante cuatro semanas ininterrumpidas (02/01/2018 al 29/01/2018).

SEGUNDO: Proceder a su inscripción en el Registro de personal.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la

instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.017/18 (temporada invierno).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
José M ^a Medina Garrido	Plaza Mayor (frente a Sacristía)	20	100 €	-
Edilma Evelina Ibarra Rodríguez	C/ Quevedo, 9	6	30 €	-
Francisco Mena Salmerón	C/ Cervantes, 37	10	50 €	-

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA N°
[REDACTED]	C/ Estudio, 9	207

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 35 € correspondientes a tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	1/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Estudio y Pilancón, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8776002
Actuación	Enfoscado de cemento pared de 10 X 9 m. en el patio
Condiciones	Al final, la pared deberá quedar pintada o enlucida en color blanco.

Nº Exp.	3/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Frailles, 17
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8974501
Actuación	Reparación de cocina, baños y solado en planta baja
Condiciones	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D^a Manuela Lárez Morcillo, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Casa Rural” en Plaza Ntra. Sra. de la Esperanza nº 9.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 4/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				€	
2017	BASURA	[REDACTED]	JAMILA, 17	23,37 €	Basura pagada por local comercial
2017	IVTM	[REDACTED]	NIETOS, 8	38,34 €	Baja Definitiva CR2221N - 05/01/17

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 4/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	OBJ. TRIBUTARIO	Información adicional	Deuda €
Interesado	Invierno 2017/2018	[REDACTED]	PLAZA	VELADORES	100,00 €
Interesado	Invierno 2017/2018	[REDACTED]	C/ QUEVEDO, 9	VELADORES	30,00 €
Interesado	4º T/ 2017	[REDACTED]	C/ QUEVEDO, 9	BASURA Y RECG. SELECTIVA	34,02 €
Oficio	2014 /2015 /2016/2017	[REDACTED]	C/ STO. TOMÁS, 64 Pta. 2	BASURA Y RECG. SELECTIVA	186,96 €
Interesado	Invierno 2017/2018	[REDACTED]	PL. SAN JUAN, S/N	VELADORES	100,00 €
Interesado	AÑO 2018	[REDACTED]	C/ ESTUDIO, 9	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €
Oficio	4º T/ 2017	[REDACTED]	C/ QUEVEDO, 4	BASURA Y RECG. SELECTIVA	32,60 €
Interesado	4º T/ 2017	[REDACTED]	DR. FLEMING, 24	BASURA Y RECG. SELECTIVA	11,69 €

EXENCIONES IVTM

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención nº 4/2018, por unanimidad, acordó conceder las siguientes exenciones con efectos para el ejercicio 2018 y siguientes,

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
[REDACTED]	MITSUBISHI ASX160	1895 KFL	PERMANETE

BAJAS EN PADRONES

Visto el Informe de Intervención nº 4/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes bajas y su comunicación al Servicio de recaudación provincial,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	Información adicional	CAUSAS
Interesado	2018	Kendia C.B.	Baja de basura	Cese de Actividad

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 23/11/2017, referente a aprobación de gasto para realización del espectáculo "+ Que Flamenco" a cargo de Ricardo Fernández del Moral en el Auditorio La Encarnación de Villanueva de los Infantes el día 06/01/2018, siendo el importe de dicho gasto de 1.792,00 €.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Jupeba SL y Vicente Gallego López para limpieza de la parte izquierda de la escombrera, se acordó aprobar gasto por importe de 381,15 € y adjudicar el servicio a Jupeba SL.

3.- Vistos los presupuestos presentados por Marsan Ingenieros SL y Applus Norcontrol SLU para la realización de inspección periódica de los ascensores ubicados en el Ayuntamiento, Museo Municipal y C.P. Arqueólogo García Bellido, se acordó aprobar gasto por importe de 290,40 € y adjudicar su realización a Applus Norcontrol SLU.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:10 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,